

FICHA METODOLÓGICA	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL 2025-2029	
1. NOMBRE DEL INDICADOR	Proporción del Presupuesto General del Estado (PGE) financiado por impuestos internos
2. DEFINICIÓN	Ingresos tributarios internos que financian el total del Presupuesto General del Estado, en términos porcentuales.
3. FÓRMULA DE CÁLCULO	
$PPGEII_t = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Imp. Int. Dev PGE}}{\text{Total Dev PGE}} \times 100$ Donde: $PPGEII_t$: Proporción del PGE financiado por impuestos internos, en el año t. Imp. Int. Dev PGE: Impuestos internos devengados del PGE. Total Dev PGE: Total devengado en ingresos del PGE en un período determinado. n: impuestos internos t: ejercicio fiscal	
4. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS	
Ingresos internos: Corresponde a los ingresos tributarios internos devengados provenientes de impuestos, exceptuando aquellos obtenidos por operaciones del comercio exterior (Importaciones- exportaciones) (Pérez Royo, 1998). Presupuesto General del Estado: “(...) instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados” (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2022). Ingresos tributarios internos¹: Corresponden a los impuestos recaudados por el Servicio de Rentas Internas, excluyendo los impuestos recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.	
5. METODOLOGÍA DE CÁLCULO	
A partir de la información presupuestaria consolidada de ingresos, obtenida del Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas², se procede al cálculo del indicador. Para el cálculo del indicador se debe considerar lo siguiente: Numerador: seleccionar los datos correspondientes a los ingresos tributarios internos (registros del grupo 11 de ingresos (impuestos)), excluyendo los ítems presupuestarios que corresponden a ingresos del sector externo. Para la identificación de los ítems a excluir se debe referir al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, conforme el siguiente desglose: 110212; 110335; 110336; 110337; 110338; 110339; 110340; 110341; 110342; 110343; 110344; 110347; 110348; 110399; 110404; 110501; 110503; 110599). Denominador: escoger el valor del total de ingresos devengados del PGE. Finalmente, se divide el numerador para el denominador y al resultado se multiplica por 100.	

¹ Esta definición corresponde al procesamiento interno de los datos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

² Base de datos extraída del repositorio BI del MEF.

6. LIMITACIONES TÉCNICAS

El clasificador de ingresos y egresos del PGE puede estar sujeto a la inclusión o exclusión de ítems presupuestarios que pueden afectar el grupo 11 (impuestos), dependiendo de las necesidades institucionales.

Los ítems detallados en la metodología de cálculo de este indicador son referenciales y pueden variar de un año a otro.

7. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje
8. INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR		En el año t, los impuestos internos devengados representan el XX%, del total de ingresos devengados del PGE.
9. FUENTE DE DATOS		Registros Administrativos: Ministerio de Economía y Finanzas. Información presupuestaria consolidada de Ingresos, extraída del Sistema de Administración Financiera.
10. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Anual
11. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		A partir del año 2011.
12. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DEL INDICADOR E INSUMOS		Ministerio de Economía y Finanzas
13. FECHAS DE TRANSFERENCIA DEL INDICADOR E INSUMOS		El 30 de abril de cada año se transfiere la información del año previo
14. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional
	GENERAL	No aplica
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
15. INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA		No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029. Eje. Económico, Productivo y Empleo Objetivo. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.
17. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR		Pérez Royo, F. (1998). Derecho Financiero y Tributario. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2022). Ministerio de Economía y Finanzas (2023). Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público.
18. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Septiembre, 2016
19. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		1) Versión 1: 15 de septiembre de 2016 2) Versión 2: 21 de septiembre de 2021 3) Versión 3: 29 de enero de 2024 4) Última actualización: 09 de julio de 2025
20. CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO		2.5. Finanzas públicas, fiscales y estadísticas del sector público.
21. HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR		Homologado. Comité Especial de Información

22. FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR

El 09 de julio de 2025 se homologó la metodología de cálculo para el PND 2025–2029.

23. RESEÑA DEL INDICADOR

- Indicador del PND 2021-2025 y del PND 2024-2025
- El Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio MEF-CGPGE-2025-0053-O de 20 de junio de 2025, remitió la propuesta del indicador para ser considerado en el PND 2025-2029.

24. ELABORADO POR

Ministerio de Economía y Finanzas (Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Secretaría Nacional de Planificación

25. SINTAXIS DEL INDICADOR

No aplica

26. SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

<i>Año</i>	<i>Indicador</i>	<i>Numerador</i>	<i>Denominador</i>
2011	32,99%	8.616	26.118
2012	35,10%	10.208	29.086
2013	29,73%	10.106	33.993
2014	28,28%	10.849	38.362
2015	34,40%	11.785	34.255
2016	31,32%	10.752	34.334
2017	31,27%	10.677	34.145
2018	34,29%	11.441	33.367
2019	31,63%	11.001	34.780
2020	32,92%	9.818	29.826
2021	32,59%	10.240	31.421
2022	32,37%	11.280	34.843
2023	41,77%	10.656	25.511
2024	35,89%	12.732	35.477

Formato: Versión 7.

Delegaciones Institucionales Responsables de la Homologación del Indicador

Delegación	Firmas de responsabilidad
Adrián Eduardo Sarango Ontaneda SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	
Inés Andrea Viteri Garcés INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	
María Belén Montoya Viteri MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	